

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2022-3291



Fecha de ingreso:11-10-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:13-10-2022

Folio:2022-3291

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE SALVADOR LEON ACOSTA

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE L3 M28 Z2 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS -R-

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-714-028-00003-00-0000

Propietario: JOSE SALVADOR LEON ACOSTA

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE L3 M28 Z2 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS -R-

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	209.65	0.00	0.00		3,025.88
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	209.65	0.00	0.00		605.18
TOTALES			419.30	0.00	0.00		\$ 3,631.05

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 13-10-2022 14:56:17

Usuario:

Dirección: null

302c02140658336a7ff5b6390c16544e0b3394dc3d1e27300214434e19a2864d342862eb238de27412d7f16b6d63